GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 1642 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 19 JUN. 2023

Visto; el Memorando Nº 321-2023-GRSM-DRE/OA/RR.HH, con Trámite Nº 019-2023724696, Informe Nº 0014-2023-GRSM/DRESM/DGP-WGV, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica de los IESTP y demás documentos adjuntos en un total de cinco folios (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 32 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se establece que el puesto de director general de los IES y EEST no está comprendido dentro de la carrera pública docente regulada en la presente ley y son seleccionados por concurso público de méritos abierto.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, de fecha 15 de diciembre del 2022, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", en adelante: Norma Técnica. Asimismo, en su Artículo 1º, deroga la norma técnica de encargatura aprobada por Resolución Viceministerial Nº 225-2020-MINEDU;

Que, con Oficio Múltiple N° 00064-2022-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, la Directora General (e) de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DIGESUTPA – MINEDU, comunica que mediante Ley N° 31653 se modificó la Ley N° 30512, en lo referente a la encargatura de los Directores Generales, la misma que conlleva a la modificatoria de la norma técnica de **encargatura de puestos *Directores Generales y los puestos de Gestión Pedagógica***, aprobada por la RVM N° 162-2022-MINEDU, señalando textualmente: " *(...) resulta necesario que la Direcciones Regionales de Educación, o la que haga sus veces en el marco de sus competencias, considere brindar la continuidad de las encargaturas asumidas por los docentes de la Carrera Pública Docente o docentes contratados con renovación en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU; o en su defecto, se encargue temporalmente los puestos que queden en situación de vacancia con el término de la vigencia de contratos de acuerdo a lo establecida en la norma vigente, hasta que se finalicen los procesos y se definan a las nuevas autoridades*";

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 1642 -2023-GRSM/DRE

Que, en esa misma línea, la DIGESUTPA, mediante Oficio Múltiple N° 00001-2023-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, dio lineamientos señalando textualmente: *"(...) con la finalidad de asegurar el inicio oportuno del año académico 2023 en los IES/IEST públicos, se recomienda a la DRE/GRE o quien haga sus veces que, en el marco de su competencia, disponga que el* ***proceso de encargatura de gestores pedagógicos*** *se inicie luego de que los procesos de distribución de horas y contratación docentes sean culminados, y se mantengan las encargaturas del 2022 para llevar a cabo dichos procesos o se encargue temporalmente los puestos, según corresponda, considerando los criterios expuesto en los literales b) y c) del presente documento";*

Que, mediante Informe Nº 0014-2023-GRSM/DRESM/DGP-WGV, de fecha 08 de junio del 2023, el Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación San Martín, solicita la emisión de resoluciones de encargatura de puestos y de funciones de los gestores pedagógicos de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, hasta el 31 de diciembre del 2023; con la finalidad de garantizar la asignación presupuestal para los gestores pedagógicos;

Que, con Memorando Nº 321-2023-GRSM-DRE/OA/RR.HH, de fecha 12 de junio del 2023, el Despacho Directoral, autoriza encargar a doña Yessica Panduro Vásquez, las funciones como Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad del IESTP "Francisco Vigo Caballero", con vigencia del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2023; siendo procedente emitir la presente resolución; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** como **JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD** al personal docente contratado, que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**PANDURO VÁSQUEZ, YESSICA**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 23009889**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**17/02/1975**
SEXO	:	**FEMENINO**
CATEGORIA CPD	:	**1**
CARGO	:	**PROFESOR**
CODIGO DE PLAZA	:	**114111C111C0**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IESTP "FRANCISCO VIGO CABALLERO"**
CODIGO MODULAR	:	**1023009889**

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 1642 -2023-GRSM/DRE

JORNADA LABORAL : 40
VIGENCIA : A PARTIR DEL 01/08/2023 AL 31/12/2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES

19 JUN 2023

Moyobamba.....

Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
C.M. 01000835470

AIP/DRE-SM
LMR/DGI
JEAT/OA
DSBS/RR.HH.
ECB

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

MOYOBAMBA

Dr. Alfonso Tsuiza Pérez
Director Regional de Educación